



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2021 00206** 00.

En consideración a lo ordenado en auto del 11 de octubre de 2022, **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante, a efectos de que allegue los soportes que den cuenta de la debida notificación del codemandado Fabio Andrés Villegas Ospina, en los términos allí citados.

Una vez notificado por **ESTADOS** el presente auto, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de lo contrario, se procederá a declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c35e39ed15aadd8182fd85a29d044e8e09ecd4b9ac01ceae3503555ff952a3a**

Documento generado en 03/02/2023 02:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>